

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 398-82 CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE, 1982

SESIÓN 398-1982

09 DE DICIEMBRE 1982

ACUERDO No. 260

Se encarga al Consejo Editorial asumir la responsabilidad en lo que se refiere a la suscripción de contratos de edición con autores internos.

Se deben enviar copias de las actas del Consejo Editorial a los miembros del Consejo Universitario, las cuales deben contener un detalle de las justificaciones de cada edición.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 398-1982

09 DE DICIEMBRE 1982

ACUERDO No. 261

Se modifica el Art. No.10 del Reglamento de Gastos de Viáticos y Transporte de la UNED en la forma siguiente:

“Los gastos a que se refiere este Reglamento, únicamente serán cubiertos a aquellas personas que ejerzan un cargo remunerado, continuo y efectivo en la Institución y a los asesores técnicos de organismos internacionales que presten sus servicios a la UNED, así como a las misiones oficiales nombradas por Decreto Ejecutivo. Deberá existir una relación efectiva entre el motivo del viaje y la naturaleza del cargo desempeñado por el funcionario de que se trate”.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 398-1982

09 DE DICIEMBRE 1982

ACUERDO No. 262

El horario de trabajo de la UNED a partir del 17 de enero de 1983 será igual al existente antes del 30 de mayo de 1982. Por otra parte, se previene sobre el estricto cumplimiento de las horas de entrada y salida de todos los funcionarios.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 398-1982

09 DE DICIEMBRE 1982

ACUERDO No. 263

Se encarga a la Rectoría iniciar los contactos necesarios con el Ministerio de Justicia a fin de suscribir un convenio de cooperación que beneficie al grupo de estudiantes de la UNED que están internos en el Centro Penitenciario La Reforma.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 398-1982

09 DE DICIEMBRE 1982

ACUERDO No. 264

Se aprueba el documento "Estrategia para la actualización del Plan de Desarrollo de la UNED para el período 1983 – 1985", con las observaciones que se introdujeron en la sesión 397-82.

Las Observaciones planteadas por el Lic. Alvaro Cedeño en cuanto a procedimientos y otros aspectos las remitirá a la Vicerrectoría de Planificación, a fin de que las tome en cuenta en la elaboración del Plan.

Los diferentes capítulos del Plan de Desarrollo se irán conociendo en el Consejo Universitario conforme vayan estando listos, con el objeto de hacer las observaciones que se crean pertinentes y sean introducidas por la Vicerrectoría de Planificación.